

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

ACREDITADA INTERNACIONALMENTE POR UNIVERSIDADES DE CHILE Y EL SISTEMA UNIVERSITARIO NACIONAL



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD: TECNOLOGÍA CARRERA: AERONAUTICA

SEGUNDA CONVOCATORIA Nº 04/2024 CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA PARA AUXILIARES DE DOCENCIA GESTIÓN ACADÉMICA 2024

La Carrera de Aeronáutica sobre la base del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana, XII Congreso Nacional de Universidades, Decreto Supremo Nº 961/2011 y el Reglamento Específico de Auxiliares Académicos del Pregrado de la UMSA aprobado con Resolución H.C.U. No. 424/2023; y Resolución de Honorable Consejo Facultativo Nº705/2024, invita a los señores estudiantes de la Carrera de Aeronáutica, a participar del Concurso de Méritos y Examen de Competencia para el cargo de Auxiliar de Docencia en las siguientes asignaturas:

Νō	SIGLA	ASIGNATURA	CARGA HORARIA	Nº DE PLAZAS	GESTIÓN ACADÉMICA (anual o semestral)
2	MAV 251	LABORATORIO DE ELECTRÓNICA	40	1	semestral II/2024

REQUISITOS DE ADMISIÓN Y PRESENTACION (CAP. VII) Art. 23° del R.E.A.A. del PREGRADO de la UMSA.

El postulante presentará su solicitud acompañando:

- 1. Nota dirigida a Dirección de Carrera.
- 2. Fotocopia de Carnet de Identidad.
- 3. Récord académico impreso (con sello de kardex o Dirección de Carrera).
- 4. Certificado que acredite la fecha de conclusión de Estudios.
- 5. Plan de trabajo de la asignatura que postula.
- Carta de compromiso de cumplimiento de carga horaria y funciones asignadas a la materia que postula.
- 7. Currículum vitae documentado.
- Entrega de documentos debidamente foliados y en el orden establecido en sobre cerrado.

DOCUMENTOS ADICIONALES SOLO PARA AUXILIARES GANADORES:

Una vez conocido los resultados del proceso de selección de Auxiliares además de los requisitos presentados para su postulación:

- La Dirección de Carrera deberá solicitar a las instancias correspondientes la siguiente documentación de los postulantes ganadores, en un plazo no mayor a las 72 horas de haber concluido el proceso.
 - a) Certificación del área desconcentrada de que el postulante no tiene deudas económicas pendientes con la Carrera y Facultad.
 - b) Certificado de la sala de procesos de no tener proceso ejecutoriado.





UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS





El estudiante debe realizar el trámite del Formulario de Registro de Beneficiario al Sistema de Gestión Pública (SIGEP), obligatoriamente, caso contrario no proseguirá su trámite.

CONDICIONES PARA ACCEDER A LA AUXILIATURA ACADÉMICA CAP.III Art.10º del R.E.A.A. del PREGRADO de la UMSA.

Podrán optar a la auxiliatura académica de pregrado todos aquellos estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Ser estudiante regular de la Universidad, en concordancia con el Art.119 Cap. II Título VIII del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana.
- b. Haber aprobado por lo menos una asignatura en el periodo académico anterior a su postulación y la totalidad de las asignaturas del período anual o semestral de la materia a la que se postula.
- c. Los estudiantes que hayan concluido sus estudios, podrán postular a las auxiliaturas académicas únicamente durante los dos años consecutivos, debiendo presentar el certificado emitido por la unidad de Kardex señalando la fecha y gestión de dicha conclusión. Este requisito es aplicable aún en caso de encontrarse cursando otra Carrera.
- d. Participar y aprobar los procesos de pruebas de selección y admisión conforme a convocatoria.
- e. Las Auxiliaturas Académicas (Docencia) son exclusivamente para estudiantes de pregrado, por tanto, no pueden acceder a este beneficio ningún profesional, cualquiera sea el nivel académico otorgado.
- f. El estudiante universitario podrá ser auxiliar máximo dos gestiones académicas, continuas o discontinuas, en una misma asignatura, proyecto o programa, según corresponda a los diferentes tipos de auxiliares académicos.
- g. El estudiante universitario puede postular a un máximo de dos asignaturas en concordancia a la Resolución del HCU Nº 322/2020 Articulo 5ºque regula la postulación de docentes en un máximo de dos materias por convocatoria.
- h. Los delegados estudiantiles ante el Honorable Consejo Facultativo y Honorable Consejo de Carrera, interesados en participar como postulantes en convocatorias para auxiliaturas, deben solicitar licencia durante su tratamiento en los consejos que correspondan.
- i. Los delegados estudiantiles ante al Honorable Consejo Facultativo y Honorable Consejo de Carrera que se postulan a auxiliaturas, no pueden ser miembros de la comisión de evaluación de méritos y examen de competencia.
- j. Los estudiantes que postulan a auxiliaturas de docencia, en otras Carreras deben aprobar la totalidad de asignaturas del período anual o semestral a la que corresponde la asignatura convocada; la revisión del récord académico se realizará con el plan de estudios de la Carrera de origen a la que pertenece el postulante.

A



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS





TECNOLOGIA DECANATO

NOTA: Los estudiantes interesados, deberán presentar sus solicitudes en folder debidamente foliado y ordenado, acompañado de una nota dirigida al señor Director de la Carrera, de acuerdo al cronograma:

- a) Lugar de recepción de documentos: Dirección de Carrera de Aeronáutica, Facultad de Tecnología Av. Arce No. 2295 5to. Piso.
- b) Fecha y hora para el cierre de recepción de documentos: lunes 19 de agosto a horas 12:00.
- c) Fecha, hora y lugar de los exámenes: 20 y 21 de agosto, a partir de horas 8:00 a.m. hasta las 12:00 pm., Av. Arce 5° piso Facultad de Tecnología.

La Paz, 8 de agosto de 2024.

Lic.Aer. Lucio Copa Juaniquina DIRECTOR a.i

CARRERA DE AERONAUTICA

Lic Juan Oswaldo Tiffini Apaza

FACULTAD DE TECNOLOGIA

V°B° Dr. Tito Valerio Estevez Martini VICERRECTOR

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

